



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 12-2010
(de 23 de julio de 2009)

“Por el cual se aprueba el Técnico en Negociación y Mediación Laboral”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el diálogo con los interlocutores sociales constituye uno de los pilares del modelo social. Este modelo engloba los debates, las consultas, las negociaciones y las actividades comunes de las organizaciones representativas de los interlocutores sociales. El diálogo que puede ser bipartito o tripartito completa las prácticas necesarias de las formas de diálogos sociales que existen en otros escenarios.

Que la propuesta sobre una carrera técnica en Negociación y Mediación Laboral, se sustenta sobre la base de los principios de solidaridad, responsabilidad y participación. Es sobre la base de este modelo de diálogo social, que se constituye en el órgano a través del cual los interlocutores sociales contribuyen a definir las normas sociales en el marco del escenario nacional y desempeñar un papel esencial en la gobernabilidad y democracia de un modelo de ciudadanía sustentable para el país.

Que el modelo propuesto tiene relación con un esfuerzo sostenido que ha mantenido la Universidad Especializada de las Américas, de trabajar con la dirigencia de organizaciones obreras, en función de elevar los niveles de formación de sus miembros.

Que las políticas de confrontación y de conflictos, han dado paso a promover una cultura de diálogo social abogando por la incorporación de una dimensión social y laboral en la formulación de políticas, en la planificación de medidas y el desarrollo de instituciones sustentables orientadas en una cultura de la paz, contribuyendo al desarrollo de la comunidad, propiciando la plena participación de las mujeres y el respeto a los principios democráticos, con el fin de crear juntos nuevas formas de solidaridad.

Que la Universidad Especializada de las Américas, desde sus servicios orientados y basados en el principio del compromiso social que le corresponde asumir en la sociedad panameña., ha establecido una serie de actuaciones que favorecen el bienestar social, compensando demandas y necesidades y teniendo como objetivos fundamentales los principios de equidad y justicia social. Estas ayudas surgen como un diálogo social entre los representantes de la Universidad y de los trabajadores y como una necesidad para lograr la conciliación entre la vida académica y la vida laboral.

Que la propuesta para la apertura del Técnico en Negociación y Mediación Laboral, contempla su desarrollo durante ocho (8) cuatrimestres académicos, estructurado sobre la base de treinta y dos (32) módulos académicos que llevarán a los participantes a recibir el título de Técnico en Negociación y Mediación Laboral, con un total de cien (100) créditos universitarios.

